



Resolución Ministerial

N° 140-2025-MINCETUR

Lima, 23 MAYO 2025

VISTO, el Oficio N° 000236-2025-PROMPERU/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Shanghái, República Popular China, del 27 al 29 de mayo de 2025, se llevará a cabo la Feria Internacional de Turismo "Internationale Tourismus Boerse - ITB China 2025", evento comercial enfocado en la industria china de viajes, que brinda a los proveedores de viajes globales una plataforma para que se conecten con el mercado fuente más grande de turismo y viajes internacionales, facilitando oportunidades de negocios a través de citas previamente programadas, diversas sesiones de networking y un atractivo programa de conferencia;

Que, la participación de PROMPERÚ en esta feria, tiene por objeto promover nuestra oferta turística de naturaleza, aventura, cultura y gastronomía, incrementar el conocimiento del destino para fomentar la comercialización de circuitos y paquetes turísticos al Perú, así como fortalecer las relaciones con el canal comercial chino, para realizar una labor de inteligencia comercial a fin de establecer contacto directo con empresas clave del sector turístico chino;

Que, previamente, el día 26 de mayo del año en curso, PROMPERÚ llevará a cabo acciones para la óptima presentación en la referida feria, y asistirá al evento organizado por la Municipalidad local para proporcionar una plataforma de intercambio de oportunidades en el sector chino de viajes;

Que, es de interés institucional autorizar el viaje de las señoras María del Sol Velásquez García, Directora de Promoción del Turismo y Cynthia Katherine Melgarejo Yactayo, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la referida feria, realizando acciones de promoción del turismo receptivo;



Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señoras María del Sol Velásquez García, Directora de Promoción del Turismo, y Cynthia Katherine Melgarejo Yactayo, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, a la ciudad de Shanghái, República Popular China, del 24 al 30 de mayo de 2025, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la Feria Internacional que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos x día US\$	Total Viáticos US\$
María del Sol Velásquez García	4 662,60	Asia	500,00 x 4	2 000,00
Cynthia Katherine Melgarejo Yactayo	4 662,60	Asia	500,00 x 4	2 000,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza a través del artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, presenta al Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asisten; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

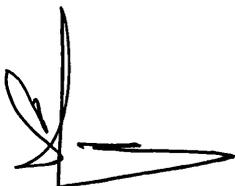




Resolución Ministerial

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



URSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

